

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.475 · 1949

LEY 5475

Boletín Oficial, 6 de octubre de 1949 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5475

LEY 5475

Aprobación de Decretos y Acuerdos Generales de Ministros, relativos a los festivales de la flor y del perfume y del cine.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Apruébase los Decretos y Acuerdos Generales de Ministros que se citan a continuación:

Decretos números 41705, 43343 y 44959 de fechas 15 y 31 de Octubre de 1947 y 24 de Noviembre del mismo año, respectiva mente, y sus insistencias números 42135, 44207 y 46361, autorizando en conjunto la inversión de pesos 300.000 moneda nacional en gastos originados con motivo de la realización del acto "Fiesta de la flor y del perfume" llevada a cabo con motivo de la celebración de un nuevo aniversario de la fundación de la Ciudad de La Plata.

Decretos números 1565, 48115, 3412 y 10802 de fechas 23 de Enero de 1948, 31 de Diciembre de 1947, 13 de Febrero y 30 de Abril de 1948, respectivamente; rela cionados con la atención de los gastos in herentes a la realización del festival ci nematográfico efectuado en la Ciudad de Mar del Plata, autorizándose la inversión de Rentas Generales, con cargo de reinte gro, de 2.000.000 de pesos moneda na cional.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 5475. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).